

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	026-2023 - MTC /20.9 -Igm	08 - 02 - 2023	Mejoramiento de la Carretera Oyón- Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco- Dv. Chacayan	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>

[Ver imagen completa](#)

#### Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)  
CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.  
CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20  
MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC. IGV  
SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL  
CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2  
MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento N° 4125 del Supervisor de 28.01.2023, folio N° 54 – tomo N° 25

Asunto: Atención al Oficio N° 015-2023-MTC/20.9 solicitud de reevaluación de aplicación de penalidad del año 2019

Referencia: a) Carta N° 0013-2023/CSOCHA-JS del 25.01.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que la supervisión remitió a la Entidad la carta de la referencia adjuntando el informe especial N° 003-2023/CSOCH sobre la reevaluación de aplicación de penalidad del año 2019.

Asiento N° 4126 del Supervisor de 29.01.2023, folio N° 54 – tomo N° 25

Asunto: Reiterativo de Cumplimiento de acuerdos cantera Lliclao (PAO N° 02)

Referencia: a) Carta N° 0014-2023/CSOCHA del 25.01.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que la supervisión remitió al Contratistas el Informe N° 0001-2023/RRCC/JIPG/CSOCH, reiterando el cumplimiento de los acuerdos realizados para la explotación de la Cantera Lliclao ubicado en el km 194+770 LI.

Asiento N° 4127 del Supervisor de 30.01.2023, folio N° 54 – tomo N° 25

Asunto: Remito el Oficio N° 2484-2022-MTC/20.9 sobre el seguimiento al Contratista para levantamiento de Observaciones referente a la Evaluación de estándares de calidad efectuado por la dirección de Control y Calidad.

Referencia: a) Carta N° 0015-2023/CSOCHA del 25.01.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que la supervisión remitió al Contratistas el Oficio N° 2484-2022-MTC/20 descrita en el asunto, solicitando al Contratista, informarnos el cumplimiento referente a la evaluación de estándares de calidad efectuado por la Dirección de Control y Calidad.

**2. AMPLIACIONES DE PLAZO:**

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo y adendas del Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022, se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27, por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36 días Calendario respectivamente. Mediante Decisión N° 03 y N° 04 de la JRD de fecha 04.08.2022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3 y 2 días respectivamente; y mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 que determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 que determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 que determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 que determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario. Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 05.02.2023.

Contratista y Supervisión de Obra refieren que se encuentra en trámite una nueva Solicitud de Ampliación de Plazo debido a la aprobación de la Prestación Adicional de Obra N° 09.

**3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO:**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

**4. DEDUCTIVOS:**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

**5. MAYORES METRADOS:**

La supervisión de Obra refiere que vienen ejecutando mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.

**6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:**

La Supervisión de Obra refiere que se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental y atención a la población ubicada en el ámbito del proyecto. Del mismo modo refiere respecto al déficit de espacios destinados a Disposición de Material excedente, por lo cual, su personal profesional técnico estaría evaluando nuevas áreas auxiliares para la



disposición de material excedente.

La Supervisión de Obra refiere que, el Contratista mantiene deudas con algunos de sus proveedores de servicios contratados, tal es el caso de la deuda a la empresa RTV Consultores Asociados SAC, por lo cual, se viene instando al Contratista responsabilizarse por sus compromisos asumidos.

#### 7.MANTENIMIENTO VIAL:

El Consorcio Supervisor refiere que dado la temporada de Lluvias se viene realizando el mantenimiento de la vía (señalización, retiro de piedras o rocas en la plataforma de ser el caso, limpieza de deslizamientos y/o derrumbes), de acuerdo a las necesidades evaluadas y verificadas por la Supervisión.

#### 8.RECURSOS OFERTADOS

##### 8.1DEL CONTRATISTA:

##### 8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

##### 8.1.2.MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

##### 8.2 DEL SUPERVISOR:

##### 8.2.1 PERSONAL CLAVE

##### 8.2.2.MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

##### EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

##### EQUIPOS DE INFORMÁTICA

##### VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

#### 9.INCIDENTES

Ninguno.

#### 10.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras.

Al respecto, el Contratista refiere su preocupación, entre otros, por la presencia de interferencias en las Comunidades de Yacan y Villo, las cuales, no estarían permitiendo la conclusión de actividades pendientes de construcción en dichos sectores, hecho que limita el avance normal de obra y por lo cual, solicitan la pronta liberación de interferencias ubicadas en las comunidades descritas, a fin de continuar con en el avance de obra.

#### 11.OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado evitando las limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

El día de hoy, se realizó inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra y de forma conjunta con los especialistas en Trazo, Topografía, Diseño Vial, Seguridad Vial y Señalización y en Puentes, Estructuras y Obras de Drenaje.

**Recomendaciones:**

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del Panel Fotográfico n° 2, se recomienda instar al Contratista el Cumplimiento de sus posibles adeudos, con la finalidad de concluir la construcción de las cunetas triangulares y por tanto la protección de la base granular.

Del Panel Fotográfico n° 3, se ha recomendado a la Supervisión de Obra, las acciones correctivas del caso, y el control adecuado de los procesos constructivos en obra a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra.

Del Panel Fotográfico n° 6, Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de interferencias (viviendas, terrenos, postes de energía eléctrica y/o de telecomunicaciones, torres de media o baja tensión, entre otros) a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

**Auditoria Fecha De Creación:**

08-02-2023

**Auditoria Fecha De Edición:**

14-02-2023

**PANEL FOTOGRAFICO****Panel Fotográfico**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

### Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA  
MOTTA

### Nivel:

No Aplica

### Fecha De Fotografía:

08-02-2023

### Actividades:

Progresiva: km 204+926.00  
Puente Grau

### CDescripcion :

Los especialistas refieren que el Expediente Técnico de Obra no considera la colocación de barandas de protección en los accesos al puente Grau ni a los otros puentes menores o mayores descritos en el expediente técnico, hecho que podría generar incidentes y/o accidentes en los usuarios.

1

Del mismo modo refieren que estarían preparando un informe de mayores metrados para atender la colocación de barandas en los accesos de los puentes menores y mayores considerados en el proyecto.

### Foto1:



[Ver imagen completa](#)

### Foto2:



[Ver imagen completa](#)

### Foto3:



[Ver imagen completa](#)

### Fecha Toma De Datos:

09-02-2023



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

### Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA  
MOTTA

### Nivel:

Moderado

### Fecha De Fotografía:

08-02-2023

### Actividades:

Progresiva: km 182+410 al km 182+500 aproximadamente  
Ejecución parcial de cunetas triangulares

### CDescripcion :

En el sector km 182+410 al km 182+500 aproximadamente, a ambos lados de la plataforma se aprecia la ejecución parcial de cunetas triangulares además que, en algunos casos, se encuentran colmatadas de material producto aparentemente de caída de materiales de los taludes.

2

Al respecto, la Supervisión de Obra refiere que dichas estructuras se encuentran pendientes de ejecución hace aproximadamente un año. Hecho que sería atribuido a posibles adeudos de la Empresa Contratista hacia sus Sub Contratistas.

### Foto1:



[Ver imagen completa](#)

### Foto2:



[Ver imagen completa](#)

### Foto3:



[Ver imagen completa](#)

### Fecha Toma De Datos:

09-02-2023



## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**LUZMILA GUERRA  
MOTTA**Nivel:**

Moderado

**Fecha De  
Fotografía:**

08-02-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 194+895 al km 194+292 - Muro de Sostenimiento  
600.OBRAS DE ARTE Y DRENAJE  
612.AENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA OBRAS DE ARTE  
649.BTUBO DE PVC-SAP CLASE 10, D=2"

**CDescripcion :**

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 1 Operario, 1 Oficial y 3 Ayudantes,

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Retroexcavadora, 1 Camión Baranda con sus respectivos operadores, además de equipos menores como 2 vibradora de concreto y 1 Generador Eléctrico.

Actividades desarrolladas a través del Sub Contratista Inversiones y Proyectos San Rafael.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del CR20 y del Consorcio Supervisor. Se sugirió el control adecuado de los procesos constructivos al Consorcio Supervisor, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para la actividad y la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte.

EN EL PAÑO 3 DEL MURO DE SOSTENIMIENTO SE APRECIA UN DESFACE ENTRE LA ZAPATA Y LA ELEVACIÓN DE APROXIMADAMENTE 4 CM (FOTOS N°S 2 Y 3).

**Foto1:**[Ver imagen completa](#)**Foto2:**[Ver imagen completa](#)**Foto3:**[Ver imagen completa](#)**Fecha Toma De Datos:**

09-02-2023

3



## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**LUZMILA GUERRA  
MOTTA**Nivel:**

Moderado

**Fecha De  
Fotografía:**

08-02-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 200+958 al km 201+870

Prestación Adicional de Obra N° 09 denominada "Sistema de Drenaje y Protección de plataforma en el sector San Juan Baños de Rabi"

**CDescripcion :**

En el sector donde se ejecutará la Prestación Adicional de Obra N° 09 denominada "Sistema de Drenaje y Protección de plataforma en el sector San Juan Baños de Rabi - km 200+958 al km 201+870", a la fecha no se cuenta con ninguna actividad de ejecución (salvo por el replanteo realizado del canal en U).

Al respecto, la supervisión de Obra refiere que, de forma conjunta con el Contratista vienen coordinando ante la Comunidad los permisos respectivos con la finalidad de iniciar la ejecución física de las actividades programadas en el Adicional, del mismo modo, refiere que, el Contratista estaría programando iniciar la ejecución de las actividades correspondientes a la construcción del Canal en U en el transcurso de la próxima semana.

**Foto1:**[Ver imagen completa](#)**Foto2:**[Ver imagen completa](#)**Foto3:**[Ver imagen completa](#)**Fecha Toma De Datos:**

09-02-2023

4





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA  
MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De Fotografía:**

08-02-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 210+012.75 – Puente Tambochaca  
1100.0PUENTES MAYORES  
1300.0PUENTE TAMBOCHACA  
1300.2MOVIMIENTO DE TIERRAS  
601.CEXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL SECO  
601.DEXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL BAJO AGUA  
1300.3ESTRIBOS  
610.DCONCRETO CLASE D (F´C=210 KG/CM2)  
612.A1ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN SECO  
612.EENCOFRADO Y DEENCOFRADO CARA VISTA  
615.AACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2.

**CDescripcion :**

5 Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 4 Operario, 4 Oficial y 4 Ayudantes,  
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Excavadora sobre orugas y 4 Volquetes con sus respectivos operadores, además de equipos menores como 2 vibradora de concreto, 1 Motobomba de 4" y 1 Generador Eléctrico.  
En el lado Izquierdo se realizan actividades relacionadas a la construcción del estribo, mientras que en el lado derecho se realizan actividades relacionadas a excavaciones.  
Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del CR20 y del Consorcio Supervisor. Se sugirió el control adecuado de los procesos constructivos al Consorcio Supervisor, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para la actividad y la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte.

**Foto1:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**



[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

09-02-2023



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

### Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA  
MOTTA

### Nivel:

Crítico

### Fecha De Fotografía:

08-02-2023

### Actividades:

Progresiva: km 227+977.80 - Puente menor Uspachaca  
Km 227+907.92 al km 227+969.41 – Muro de Sostenimiento

### CDescripcion \_\_\_\_\_ :

El Consorcio Supervisor hace llegar su preocupación debido a que las estructuras Puente menor Uspachaca ubicada en el km 227+977.80 y muro de sostenimiento ubicada en el km 227+907.92 al km 227+969.41, no pueden ser concluidas debido a la falta de liberación de interferencias a la comunidad (Pago por afectaciones a la Comunidad), la cual se encuentra a cargo de la DDV.

6

### Foto1:



[Ver imagen completa](#)

### Foto2:



[Ver imagen completa](#)

### Foto3:



[Ver imagen completa](#)

### Fecha Toma De Datos:

09-02-2023



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

### Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA  
MOTTA

### Nivel:

No Aplica

### Fecha De Fotografía:

08-02-2023

### Actividades:

Progresiva: km 229+929.00  
Puente mayor Huarimarca

### CDescripcion \_\_\_\_\_:

El Consorcio Supervisor refiere que, para la conclusión del puente se encuentra pendiente la ejecución de la superestructura, sin embargo, ello dependería de la programación que pudiera realizar el Contratista.

7

### Foto1:



[Ver imagen completa](#)

### Foto2:



[Ver imagen completa](#)

### Foto3:



[Ver imagen completa](#)

### Fecha Toma De Datos:

09-02-2023



**Fotos:**